



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUZ HELENA GARCÍA GUZMÁN
DEMANDADO: CARLOS ANDRÉS RICO P.
RADICADO: 2022-00023-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó contestación de demanda. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado en la contestación de la demanda, allegada el 6 de mayo del año en curso, conforme lo ordena el artículo 443 del Código General del Proceso.

Por encontrarse dentro del término, se acepta la adición de la contestación de la demanda, conforme el escrito presentado por la parte demandada el 6 de mayo, mediante el cual se solicita la práctica de pruebas.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 022 del 13 de junio de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b2c2a01f0f917424d182abfb8f6337faa906b8f55e4ea7176413965b1fcee71**

Documento generado en 09/06/2022 03:14:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>